



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 29/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ  
SECRETARIO DE FISC. CAMARA  
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
10/06/2026 16:20:43



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), Ley 6.929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 314/2026 y las Actuaciones Internas N° 30-00104608 y 30-00113047 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 11/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación complementaria con la firma BIO-OPTIC SRL con el objeto de posibilitar la entrega e instalación del equipamiento adquirido a través de la Contratación Directa N° 09/2025 (Art. 29 incisos 4 y 5 de la Ley N° 2095) –perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 44/2025.

Que en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 314/2026 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta (\$32.400.940,00) IVA incluido, invitándose a



cotizar a la firma BIO-OPTIC S.R.L. (en su calidad de adjudicatarias del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2025 (Art. 29 incisos 4 y 5 de la Ley N° 2095), tramitado por la actuación interna N° 30-00104608) estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el 10 de junio de 2026.

Que hasta el día señalado se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma BIO-OPTIC S.R.L. por la suma total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta (\$32.400.940,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota UAA N° 43/2026 glosado como Documento electrónico N° 25, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma BIO-OPTIC S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente BIO-OPTIC S.R.L. (C.U.I.T. 30-71170641-7) el renglón N° 1 la Contratación Directa N° 11/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) “*Trabajos complementarios para la entrega e instalación de la OC N°44/2025 correspondiente a una (1) Cámara de Recuperación de Projectiles “RDX3”* por la suma total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta (\$32.400.940,00) IVA incluido, todos conforme con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

aprobados para la misma.

Que oportunamente tomó intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas suficientes para afrontar la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 763/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**



**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 11/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6º de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación complementaria con la firma BIO-OPTIC SRL con el objeto de posibilitar la entrega e instalación del equipamiento adquirido a través de la Contratación Directa N° 09/2025 (Art. 29 incisos 4 y 5 de la Ley N° 2095) –perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 44/2025.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente BIO-OPTIC S.R.L. (C.U.I.T. 30-71170641-7) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 11/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6º de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764) *“Trabajos complementarios para la entrega e instalación de la OC N° 44/2025 correspondiente a una (1) Cámara de Recuperación de Projectiles “RDX3”* por la suma total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta (\$32.400.940,00) IVA incluido, todos conforme con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta (\$32.400.940,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma BIO-OPTIC S.R.L, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 29/2026**



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-15633

